

servió á la reina doña Juana en muchas ocasiones, siendo de su Consejo, y al Emperador D. Carlos, su hijo, en las alteraciones de Toledo y Comunidades de estos reinos, donde por estar muy viejo no anduvo en el ejército, desde donde le comunicaba el Prior de San Juan su General, todo lo que se habia de hacer, y para que el Emperador fuese bien servido le prestó cinco cuentos de maravedis, para sustentar el ejército que estaba sobre Toledo, conque se tomó la Ciudad, y allanaron tantas alteraciones como en ellas hubo, habiéndole saqueado y quemado en el discurso de ellas muchas veces sus casas y hacienda, como todo parece por muchas cartas del César y del Prior de San Juan, y de la Ciudad de Toledo, y lo manifiesta un privilegio de la Reina doña Juana, y del Emperador, su hijo, en que le hicieron merced por sus muchos servicios de las tercias y pedidos de su villa de Layos. Labró este Embajador, D. Francisco de Rojas, en la parroquia de San Andrés de la Ciudad de Toledo, junto á las casas de su morada, una insigne Capilla para su entierro, dotándola de mucha renta, con bulas que para esto tuvo del Papa Julio II, para anexar cantidad de beneficios en ella, donde puso doce Capellanes y un Mayor, dejando el patronazgo y nombramientos de ella al Señor de la casa D. Alonso de Escobar y Rojas, su hermano, y habiéndola aumentado mucho, y metido en ella la villa de Layos, y hecho segundo mayorazgo en Juan de Rojas, su hermano, con apellido y armas de Rojas, de cuya sucesion hemos hecho ya memoria, murió el año de 1525, y fué sepultado en medio de la misma Capilla.

Alonso de Escobar y Rojas, hijo de Alonso de Cáceres y Escobar, y de doña Marina de Rojas y Toledo, su mujer, como hemos dicho, fué Caballero de la Orden

de Santiago, Comendador de Guaza, Señor de la villa de Layos, en sucesion al Embajador D. Francisco de Rojas, su hermano; sirvió al Emperador D. Carlos, Rey de las Españas en muchas ocasiones y en las Comunidades: casó en Toledo con doña Constanza de Ribera, hija de Francisco Gudiel de las Roelas. Señor de Santa Catalina de Berja Muñoz, y de doña Inés de Ribera, su mujer, hija de Ruy Lopez de Ribera, y de doña Teresa de Ayala, su mujer, de la casa de Pinto, y nieta del Adelantado Perafan de Ribera, de cuyo matrimonio tuvieron hijos, á D. Francisco de Rojas, que sucedió en la casa, y á doña Marina de Rojas, que murió soltera.

D. Francisco de Rojas, llamado el Sordo, por haberlo sido, sucedió en el señorío de la villa de Layos y el Castañar, y en la demás hacienda y anexos de ella, que dejó el Embajador D. Francisco de Rojas, su tío; casó en Toledo con doña Maria Dábalos, Señora de Martín Roman, hija de Rodrigo Dábalos, y de doña Luisa Carrillo de Guzman, su mujer, biznieto del Condestable D. Ruy Lopez Dábalos, y de doña Luisa Carrillo de Guzman; fué hija de Rodrigo Niño, Señor de Nuez, y doña Inés Cuello de Guzman, su primera mujer, de cuyo matrimonio tuvieron ocho hijos y dos hijas, que fueron: 1.º D. Francisco de Rojas y Ribera, que sucedió en la casa; 2.º Don Alonso de Rojas, que murió soltero; 3.º D. Rodrigo Dábalos, canónigo de la Santa Iglesia de Toledo, y Capellan mayor de los Reyes nuevos, á quien el Católico Rey D. Felipe II, quiso hacer maestro de su hijo; 4.º D. Sancho de Rojas, que murió en Italia, siendo Castellano en el reino de Nápoles; 5.º D. Juan Niño de Rojas, Gentilhombre de boca del Católico Rey D. Felipe II; 6.º D. Pedro de Ayala y Rojas, Canónigo y dignidad de la Santa Iglesia de Toledo; 7.º D. Diego Dábalos, que murió en la jor-

nada de los Gelbes, dejando por su hijo natural en doña Juana de Vargas, á D. Luis Dábalos, Maestre de Campo y castellano de Setubal, y del Consejo de Guerra en los Estados de Flandes; 8.º D. Antonio de Rojas, que casó con doña Ana de Aguilera, Señora del Congosto, cuya hija fué doña Catalina de Aguilera y Rojas, Señora del Congosto, que casó con Juan de Ibarra, Secretario del Rey y de su Consejo de la Real Hacienda y de Indias, cuyo hijo fué D. Francisco de Ibarra, Caballero del hábito de Calatrava, Señor del Congosto, que casó con doña Ana de Bustos, hija de D. Gomez de Bustos, natural de Ocaña y heredó su casa D. Cristóbal de Ibarra, Colegial de San Bartolomé de Salamanca y Canónigo y Dignidad de Cuenca; 9.º doña Teresa de Ribera, que casó con Don Fernando Carrillo, el de Totanes, como hemos dicho en este discurso en los hijos que tuvieron Alonso de Cáceres y Escobar, y doña Marina de Rojas su mujer; y 10, doña Maria de Rojas, Monja en San Clemente de Toledo, en quien acabamos de escribir los ocho hijos y dos hijas de Don Francisco de Rojas, y de doña María Dábalos, su mujer.

D. Francisco de Rojas y Ribera, Señor de la Villa de Layos y el Castañar, mayordomo de doña Juana, Infanta de las Españas, Princesa de Portugal, madre del Rey D. Sebastian, sirvió al Católico Rey D. Felipe II en muchas ocasiones y jornadas que hizo; casó con doña Marina de Guevara, hija mayor de D. Juan Pacheco, Señor de Montalban, y de doña Leonor Chacon, su mujer; fueron sus hijos: 1.º D. Francisco de Rojas y Guevara, que sucedió en la casa; 2.º D. Juan Pacheco de Rojas, Caballero del hábito de Calatrava, que casó con doña Francisca de Rivadeneyra, Señora de Romailia, hija de Fernando de Rivadeneyra, Mariscal de Castilla, y de doña

Gerónima de Ayala, su mujer, cuya hija fué doña Ana Pacheco de Rojas, Señora de Romay, la que casó con D. Antonio de Luna, Señor del Carrascal; 3.º doña Mariana de Guevara, monja en Santa Isabel la Real de Toledo; 4.º doña María Dábalos, que casó con D. Fernando Carrillo Ossorio, Señor de Totanes, estando viudo de doña Teresa de Ribera, su tia; y 5.º doña Leonor Chacon, monja en la Puebla de Montalvan.

D. Francisco de Rojas y Guevara, primer Conde de Mora, Señor de la villa de Layos y el Castañar, anduvo en la Corte del Católico Rey D. Felipe II muchos años, y le acompañó en diversas jornadas que hizo: compró la villa de Mora, que era Encomienda de la Orden de Santiago, á quien el Católico Rey D. Felipe III honró con el título de Conde de ella; casó dos veces, la primera, con doña Leonor Pacheco de Córdoba, hija mayor de Don Alonso Fernandez de Córdoba y de Velasco, segundo Conde de Alcaudete, y de la Condesa doña Francisca de Mendoza, su mujer, de quien no tuvo hijos; casó la segunda vez con doña Francisca Portocarrero de Guzman, hija de Lope de Guzman, primer Conde de Villaverde, por merced del Católico Rey D. Felipe III, y de la Condesa doña Francisca de Guevara, su mujer, de quien tuvo á D. Francisco de Rojas y Guzman, que sucedió en la casa; 2.º D. Pedro Niño de Ayala, Dignidad en la Santa Iglesia de Toledo, y 3.º doña Marina de Guevara y Rojas, que casó con D. Gonzalo de Carvajal, segundo Conde de Torrejon el Rubio, hijo de D. Garci Lopez de Carvajal, y de doña Catalina de Carvajal, su mujer, nieto de D. Francisco de Carvajal, primer Conde de Torrejon, y de la Condesa doña Francisca de Mendoza, su mujer.

D. Francisco de Rojas y Guzman, segundo Conde de Mora, Señor de las Villas de Layos y el Castañar, Ca-

ballero del hábito de Calatrava, que poseyó su casa y estado, año de 1618, siendo casado con doña Mariana de Ribera Enriquez, hija de D. Francisco de Ribera, Marqués de Malpica, y de la Marquesa doña Juana Enriquez de Ribera, su mujer, en quien acabamos de escribir la casa y descendencia de los Condes de Mora: Murió el Conde D. Francisco sin hijos en Toledo, en los últimos del mes de Noviembre de 1621, siendo Mayordomo de la Reina, lleno de grandes esperanzas, y le sucedió en la casa y Condado de Mora D. Pedro Niño de Ayala.

D. Pedro de Rojas Niño de Ayala, tercer Conde de Mora, sucedió al Conde D. Francisco su hermano, siendo Dignidad en la Santa Iglesia de Toledo, como se vió poseyendo la casa el año de 1621.

D. Alonso de Rojas y Boza, Caballero del hábito de Santiago, Señor de la Peña de los Enamorados, Rincon de Herrera y Alimañes, Regidor perpétuo de la Ciudad de Antequera, que casó en segundas nupcias con doña Gerónima de Ortega y Zea, hija de D. Diego de Ortega, y de doña Marina de Zea, fueron padres de D. Diego de Rojas y Ortega, natural y originario de Antequera, y de D. Gerónimo de Rojas y Córdova, Marqués de la Peña de los Enamorados.

D. Diego de Rojas y Ortega, Colegial del Mayor de Cuenca, de los Consejos de órdenes, Indias y Cruzada, y Veinticuatro de Jaen, casó con doña María Isabel de Contreras Ramirez de Arellano, natural de Valladolid, y originario de Cardenuela, Marquesa de Villanueva de Duero, Señora de Villamarciel, Alcaldesa Perpétua y Señora de los Castillos de Cambil y Alavan y de otras Villas en el Reino de Jaen, y del Palacio de Mitarte en el Valle Real de Leniz, de la Provincia de Guipúzcoa, con los demás títulos y distintivos de que gozaron sus pa-

dres, de quienes fué única heredera: fué su hijo, Don José de Rojas y Contreras, natural de la Diócesis de Valladolid.

D. José de Rojas y Contreras, natural de la Diócesis de Valladolid, Bachiller Canonista, recibido por Colegial en 21 de Junio de 1719, siendo Caballero del Orden de Calatrava. En el año de 1722, se graduó de Licenciado en Leyes; y en el mismo año por San Lucas fué Señor Rector, y despues ejerció la Judicatura Metropolitana de Santiago, por subdelegacion de un hermano suyo, llamado D. Diego de Rojas, Colegial del Mayor de Cuenca, de quien hacemos mencion en otro lugar; y siendo opositor á las Cátedras de Leyes, antes de entrar en Cátedra. En el año de 1735, le honró S. M. con una Plaza de Alcalde de la Audiencia de Sevilla; sirviendo este empleo, en el año de 1735, pasó á la villa de Pedroso, encargado de unas prisiones de la mayor importancia, por ser los reos falsarios de la Real firma de S. M. y de las de sus principales Ministros, lo que ejecutó con la falsificacion de que siendo catorce los cómplices, los condujo todos á la Cárcel de aquel tribunal. El mismo año le mandó S. M. pasar á servir en la Audiencia de Zaragoza, pero habiendo hecho representacion el acuerdo de la de Sevilla, su Arzobispo D. Luis Salcedo, y el Cabildo Secular de la misma Ciudad, para que se le mantuviese, estando ya en Madrid de paso para ir á servir su nueva plaza, se le confirió una de Oidor que acababa de vacar en el mismo tribunal de Sevilla. Restituido á aquella, se le confió por la Secretaría del Despacho de Estado el reconocimiento de sus Archivos, y el de la casa de la Contratacion, para sacar de ellos las noticias conducentes á la Dignidad del Almirante de Castilla, y poder arreglar por ellas la forma, en que

debía establecerse este empleo en persona del Sermo. Infante D. Felipe; encargo que se le hizo por una carta del tenor siguiente:

« El Rey quiere tener una noticia clara y puntual de
» los derechos, emolumentos y prerogativas que go-
» zaron los antiguos Almirantes, y á este fin manda,
» que con la posible brevedad y cuidado inquiera V. S.
» y examine los instrumentos del Archivo de la casa de
» la Contratacion, y otro cualquiera de los que en esa
» Ciudad puedan dar luz de esta materia; como que pa-
» se á mis manos las fundadas averiguaciones que
» fuere haciendo, de suerte que se reconozcan aqui al
» mismo tiempo que vaya V. S. adquiriendo otras; en
» cuyo encargo fia S. M. de la celosa aplicacion de V. S.
» el desempeño de su soberana voluntad. D. G. á V. S.
» muchos años, como deseo. Aranjuez 15 de Mayo de
» 1755. — D. Sebastian de la Cuadra. — Señor D. José de
» Rojas.

Evacuó esta comision en cinco consultas, remitiendo en la primera, con fecha de 21 del mismo mes de Mayo, que fué á vuelta del primer Correo, una puntual razon de la creacion de esta Dignidad, de sus prerogativas, segun las Leyes de la Partida, de la ereccion del Tribunal del Almirantazgo, y su estincion de los derechos que le pertenecian, y un catálogo de todos los Almirantes, desde el primero, que fué D. Ramon Bonifaz, creado por el Santo Rey D. Fernando, estando en el Cerco de Sevilla, hasta el treinta y siete, que fué D. Juan Tomás Enriquez de Cabrera, y razon de los títulos que estos despachaban á sus Tenientes, así en el Almirantazgo, como en la Veinticuatria de Sevilla, anexa á esta Dignidad: con las tres siguientes, sus fechas 28 de Mayo, 4 y 11 de Junio de dicho año, remitió copias de dife-

rentes privilegios del señor D. Juan el II, de los Reyes Católicos, Reina doña Juana y Emperador Carlos V, sobre las preeminencias, derechos y emolumentos pertenecientes á los Almirantes, y un Arancel hecho en Burgos por la Reina doña Juana el año de 1512, con otras varias noticias sacadas de los referidos Archivos; y finalizada de este modo su comision en poco mas de veinte dias, se le dieron gracias de orden de S. M. en los siguientes términos:

» Enterada S. M. de las noticias, que V. S. ha comu-
» nicado en su representacion y carta de 11 de Junio, y
» en las antecedentes, me manda prevenir á V. S. ha-
» sido de su Real agrado cuanto ha practicado, para sa-
» tisfacer las órdenes, que se le han conferido en asunto
» de Almirantazgo, queriendo S. M. que esté V. S. to-
» davia á la mira, por si puede adquirir algunas
» otras noticias. D. G. á V. S. muchos años, como deseo.
» Aranjuez á 18 de Junio de 1757. — D. Sebastian de la
» Cuadra. — Señor D. José de Rojas.

La quinta consulta fué motivada de prevenirsele en esta última carta deseaba S. M. que estuviese aún á la mira, por si podia adquirir algunas otras noticias sobre el asunto, lo que le estimuló á recojer una gran multitud de papeles sueltos de distintas oficinas y de diferentes particulares, cuyos ascendientes habian servido la Tenencia del Almirantazgo, y reconocidos todos, formó un resumen de otros cincuenta y seis instrumentos y cédulas, de que podian sacarse muchas noticias muy apreciables para establecerse la referida Dignidad de Almirante, como se deseaba por S. M. Y de la remision de estos documentos, que fué en 26 de Agosto del año siguiente de 1758 se le repitieron gracias de orden de S. M. por el espresado D. Sebastian de la Cuadra en carta de 1.º de

Setiembre del mismo año, casi en los mismos términos que la antecedente, por lo que no se copia, y con igual fecha mereció que el Serenísimo Señor Infante D. Felipe le mandase manifestar su real gratitud en la forma siguiente:

» He dado cuenta al señor Infante Almirante General
» de la carta de V. S. de 26 del pasado, y del resumen
» que acompaña, de las facultades, prerrogativas y
» Derechos que gozaban los antiguos Almirantes, sacado
» de varios papeles que ha podido adquirir y registrar
» V. S., y me manda S. A. prevenirle, le ha sido muy
» agradable este trabajo, que ha tomado el celo de V. S.,
» por lo que facilitará la inteligencia de lo que compete
» á esta Dignidad. D. G. á V. S. muchos años, como
» deseo. San Ildefonso, 1.º de Setiembre de 1758. = Don
» Zenon de Somodevilla. = Señor D. José de Rojas y
» Contreras.

Habiéndose experimentado en este mismo tiempo dos crecidos fraudes de azogues en los Almacenes de aquella Ciudad, se le confió la averiguacion de ellos de Orden del Rey, por la Secretaria del Despacho de Indias, y se aprobaron por S. M. las sentencias, que dió en estas causas: El Consejo de las Ordenes, á instancia del mismo Señor Infante D. Felipe, le nombró por Juez Conservador de las Encomiendas, que S. A. R. poseía en Andalucía, y le cometió la visita, y apeo de la de casas de Sevilla y Niebla del Orden de Calatrava, que se creía estaba muy perjudicada en sus pertenencias; y con efecto, en la que practicó con arreglo á los instrumentos que se le remitieron, la reintegró de casi la mitad de sus rentas, que por haberla poseído los Duques de Medina Sidonia por espacio de 200 años estaban confundidas con las del Condado de Niebla, lo que ejecutó

sin la menor queja de los interesados, quedando el Duque no menos satisfecho de sus procedimientos que el Señor Infante y el Consejo de lo ejecutado en beneficio de aquella Encomienda y de la Orden; en cuyo encargo procedió con el desinterés propio de su honor en obsequio del Sermo. Infante Comendador, pues habiendo llevado y mantenido toda la Audiencia á sus espensas, no se le pudo vencer á que admitiese en esta ocasion la menor recompensa por este servicio; pero todos los ejecutados en obsequio de S. A. R. se los premió despues este Príncipe con singularísimas honras, y entre ellas la de haber mandado á la Real Maestranza de Sevilla, de que era S. A. R. dignísimo Hermano mayor, que admitiese á su hijo D. Antonio de Rojas y Prieto por Caballero Maestrante, sin embargo de no residir en Sevilla, con espresa declaracion « de que esta gracia no pudiese servir de ejemplar para algun otro caballero no residente en Sevilla, y que carezca del mérito y circunstancias, que concurrían en este Ministro y en su hijo » palabras conque esta concebida la orden.

En el año de 1748 se le mandó pasar á servir el Corregimiento y superintendencia de rentas de la Ciudad de Jerez de la Frontera, y á tomar residencia á sus Justicias, para sosegar la conmocion en que habia puesto aquel numeroso pueblo y su distinguida nobleza la rigidez del anterior Gobierno, lo que consiguió usando solo de los medios suaves: en atencion á estos, y otros servicios le honró S. M. con plaza de Alcalde de su casa y Corte en el año de 1750, y en el de 1752, le mandó servir en el Consejo de Indias; y aunque en el de 1755 le propuso la Cámara de Castilla para plaza del Consejo Real, dió memorial suplicando á S. M. se dignase mantenerle en el de Indias, en que habia servido su padre